



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente N°0031385/2014, por el cual la Escuela de Ciencias de la Información de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba solicita la designación interina de la señora Profesora **Licenciada Verónica Andrea González, Legajo 44.574**, en el cargo de Profesor Asistente, dedicación semiexclusiva (Cód.114), en la Cátedra de "Planificación y Evaluación de Proyectos de Comunicación Social" de dicha dependencia, en razón del pedido de licencia de la Profesora Magister Cristina Siragusa, desde el 01 de abril de 2014 hasta el 31 de marzo de 2015;

Y CONSIDERANDO:

Que resulta necesario garantizar el normal dictado de la asignatura;

Que la Licenciada Verónica Andrea González ha obtenido el primer lugar en el orden de mérito resultante de la selección de antecedentes realizada el 27 de mayo de 2014 para cubrir esta vacante transitoria;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

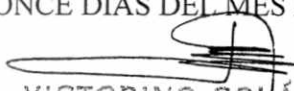
Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
R E S U E L V E:**

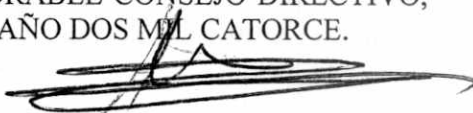
Art. 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Escuela de Ciencias de la Información de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba y, en consecuencia: 1) designar interinamente a la señora Profesora **Licenciada Verónica Andrea González, Legajo 44.574**, en el cargo de Profesor Asistente, dedicación semiexclusiva (Cód.114), en la Cátedra de "Planificación y Evaluación de Proyectos de Comunicación Social" de dicha Escuela, a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2015 y, por vía de excepción a la Ord. 5/95, reconocer los servicios prestados en dichas funciones a partir del 01 de abril pasado y hasta el día de ayer. 2) Dejar sin efecto, a partir del 02 de junio de 2014 el art.2° de la Resolución Decanal ad referendum N°449, de fecha 31 de marzo de 2014, donde se designa interinamente a la Licenciada Verónica Andrea González en el cargo de Profesor Asistente, dedicación simple, semiexclusiva (Cód.114). 3) La **Licenciada Verónica Andrea González, Legajo 44.574**, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el art. 56° de la Ordenanza del HCS, N°12/58 (t.o. 1990).

Art. 2º.- Protocolícese, hágase saber, dese copia. Gírese a la Escuela de Ciencias de la Información de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba. Oportunamente, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO,
A ONCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.



VICTORINO SOLÁ
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho y Cs. Sociales
Universidad Nacional de Córdoba



DRA. MARCELA ASPELL
DECANA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°406/2014